



Buenos Aires, 15 de abril de 2015

RES. N° 39 /2015

VISTO:

El Expediente SCD 038/15-0, caratulado "FERNÁNDEZ, Walter s/denuncia (Actuación N° 03268/15)", la presentación del Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, a través de la Resolución CM N° 33/2015, se dispuso la apertura del procedimiento de enjuiciamiento del Dr. Sergio Delgado, Juez de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad, en los términos de los artículos 121, 122 y 123 de la CCABA y de la Ley N° 54.

Que en el artículo 4° de la misma resolución, fueron designados los Sres. Consejeros Dr. Ricardo Baldomar y Dr. Juan Pablo Godoy Vélez como acusadores, en los términos del artículo 12 del Reglamento Disciplinario para Magistrados e Integrantes del Ministerio Público, aprobado por Resolución CM N° 272/08 y del artículo 19 de la Ley N° 54.

Que el día 9 de abril ppdo., el Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez presentó su renuncia a la designación mencionada en el considerando anterior.

Que el artículo 19 de la Ley N° 54 establece que "*La acusación ante el Jurado contra un/a integrante de la magistratura o del ministerio público está a cargo de quien designe el Consejo de la Magistratura...*".

Que en tal sentido, la renuncia del Dr. Godoy Vélez no obsta a la prosecución de la acusación a cargo del Dr. Ricardo Félix Baldomar, conforme fuera designado en el artículo 4° de la Res. CM N° 33/2015.

Que por lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 54,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

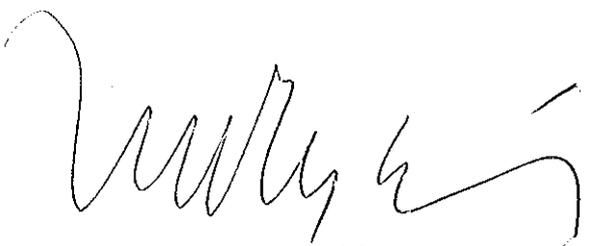
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, respecto de su designación como Acusador, en el procedimiento instado por Res. CM N° 33/2015, a partir del día 9 de abril de 2015.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento Dra. Ana María Conde, al Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, al Dr. Ricardo Félix Baldomar, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. CM N° 39 /2015


Dr. Marcela I. Bastera
Secretaria del Comité Ejecutivo
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Dr. Juan Manuel Olmos
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires